

Entraron los ^{res} D.^{os} Juan Pedro Flores, y D.^o Fran.^{co} Lopez &

Aguilar Regidores

115

Se Informe ala ^{se} hizo relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo
D.^o Chantz, sobre la ^{se} por cedula antedicha, y expresion del efecto de orden de los Regidores, y
renta de 20 Ducados ^{se} en fuerza de lo resuelto por este Ayuntamiento en el celebrado a
de 10 de Enero de 1711 ^{se} nueve del proximo Marzo, para ver lo que informan los ^{res} D.^{os} Die-
go Pareja, y Laramona, y D.^o Josef Tomas Montixo Regidores en razon
de la representacion hecha por los ^{res} D.^{os} Mateo de Levallos, y D.^o
Josef Monino que tambien lo son, acerca de la renta anual de dos mil
Ducados que deve disfrutar el que entre a servir un oficio de Regidor
de dho Ayuntamiento cuyo informe se leyo ala letra para inteligen-
cia de la Ciudad, y con los antecedentes de la asunto se inserta origin.
En este Acuerdo, y es como se sigue.

Aqui el Informe y antecedente

La Ciudad habiendo oido dho Informe, tratado, y conferido sobre todos
los Particulares q.^e comprehende; Considerando lo fundado de el, y las
razones tan poderosas en q.^e lo motivan dho Caballeros Comisarios;
Desde luego se conformo enteram^{te} con dho Informe = Y Acuerdo se
llave a puxo, y deuido efecto en todas sus partes, añadiendo el Ayu-
tamiento que interin se aprueva, o recabe resolucion de la R.^o Ma-
cilleria, en el asunto se suspenda la admision de qualquiera Fi-
tulo que se presentare a Regidor, obedeciendolo solam^{te} como